RAZÓN.- En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede al Juez Temporal del Juzgado Noveno de lo Civil y Mercantil de Guayaquil mediante Oficio Nro. 191-13-CC-AGL, con Guía No. 034-13-CC; según consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
ACTUARIA